



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2019-00224-00
DEMANDANTE:	V.P GLOBAL L.T.D.A.
DEMANDADO:	EDIFICIO ALTOS DE LA SIERRA PH

Suspensión de proceso y levantamiento de medidas:

La parte ejecutante juntamente con la parte ejecutada han solicitado la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Como quiera que las solicitudes se encuentran ajustadas a derecho, se accederá lo solicitado.

En consideración de lo anterior, se procederá de conformidad con el Art. 161 del C.G.P., se ordenará la suspensión del proceso por el término de seis (6) meses conforme a lo solicitado por las partes, y en virtud del artículo 597, numeral 1 del Código General del Proceso, se decretará el levantamiento de las medidas cautelares trabadas en este asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1. Decrétese la suspensión del presente proceso por el término de seis (6) meses, conforme a lo solicitado por las partes.

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, por solicitud expresa de las partes. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e17f0b84ad4749295fe531d6fa0b249f97e406f4cf145b4af2a8c2bebd72780
6

Documento generado en 29/10/2021 12:03:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362